



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 310/2.021

VISTO: El Expte. N° 4.997-HC-035-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes información sobre la habilitación de los geriátricos en el Departamento de Malargüe.

La situación de contagios y fallecimientos en un Geriátrico que funciona en la Ciudad de Malargüe.

y,

CONSIDERANDO: Que en el Departamento existen Geriátricos de índole público estatal y privados.

Que este tipo de Instituciones deben garantizar seguridad sanitaria a sus ocupantes y el cumplimiento de los derechos de la ancianidad referidos a la asistencia, a la vivienda, a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud, al esparcimiento, a la tranquilidad y al del respeto, entre otros.

Que es necesario contar con la información adecuada sobre las habilitaciones necesarias para poder cumplir con esta actividad de manera que el “sujeto para la asistencia” se transforme a “ciudadano adulto mayor de derecho”.

Que los adultos mayores están dentro de los denominados grupos de riesgo desde que se inició la Pandemia Mundial por Covid-19.

Que es menester del Estado garantizar el bienestar de la población de adultos mayores acompañando y protegiendo a las familias que confían el cuidado de una persona mayor a estas instituciones, exigiendo a los encargados el control sobre los aspectos clínicos, psicológicos y sociales, de enfermería y nutrición con una periodicidad adecuada y el estado de funcionamiento de las instalaciones, conservación del edificio y equipamiento.

Que para la habilitación y el buen funcionamiento de estas instituciones hay responsabilidades que cumplir, no sólo por parte de los que están a cargo de los geriátricos, sino también, de los que deben realizar el control de los mismos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia informe:

- a- Nómima de instituciones habilitadas de Geriátricos públicos y/o privados en el Departamento de Malargüe.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

b- Causas y medidas que se han tomado específicamente con las autoridades de la institución donde se registró la grave situación de contagios de Covid-19 a mediados de junio del presente año.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a Dirección General de Rentas la nómina de Instituciones habilitadas como Geriátricos públicos y/o privados en el Departamento de Malargüe.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a los Legisladores Provinciales por el Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

